



Agencia de Renovación
del Territorio



PORTAFOLIO
DE

SERVICIOS



Programas de Desarrollo
con Enfoque Territorial

¿QUIÉNES SOMOS?



La Agencia de Renovación del Territorio - ART, fue creada mediante el Decreto Ley 2366 de 2015. Es una entidad estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, la cual entró en operación el 1 de enero de 2017, adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (parágrafo 4 del artículo 281 de la Ley 1955 de 2019 y artículo 5 del Decreto 1784 de 2019). La Ley 1955 de 2019 Plan Nacional de Desarrollo, dispuso que la Agencia de Renovación del Territorio cambiara su adscripción del Sector Agricultura y Desarrollo Rural al sector Presidencia de la República.

Fue creada para coordinar la intervención de entidades nacionales y territoriales en zonas rurales afectadas por el conflicto priorizadas por el Gobierno Nacional, a través de la ejecución de planes y proyectos para la renovación territorial de estas zonas, que permitan su reactivación económica, social y su fortalecimiento institucional para que se integren de manera sostenible al desarrollo del país. Entre sus funciones se encuentran: liderar el proceso de coordinación inter e intra sectorial para desarrollar la estrategia de intervención, implementar espacios de participación para la formulación de planes y proyectos de intervención, formular e implementar un plan general de renovación territorial, entre otros.



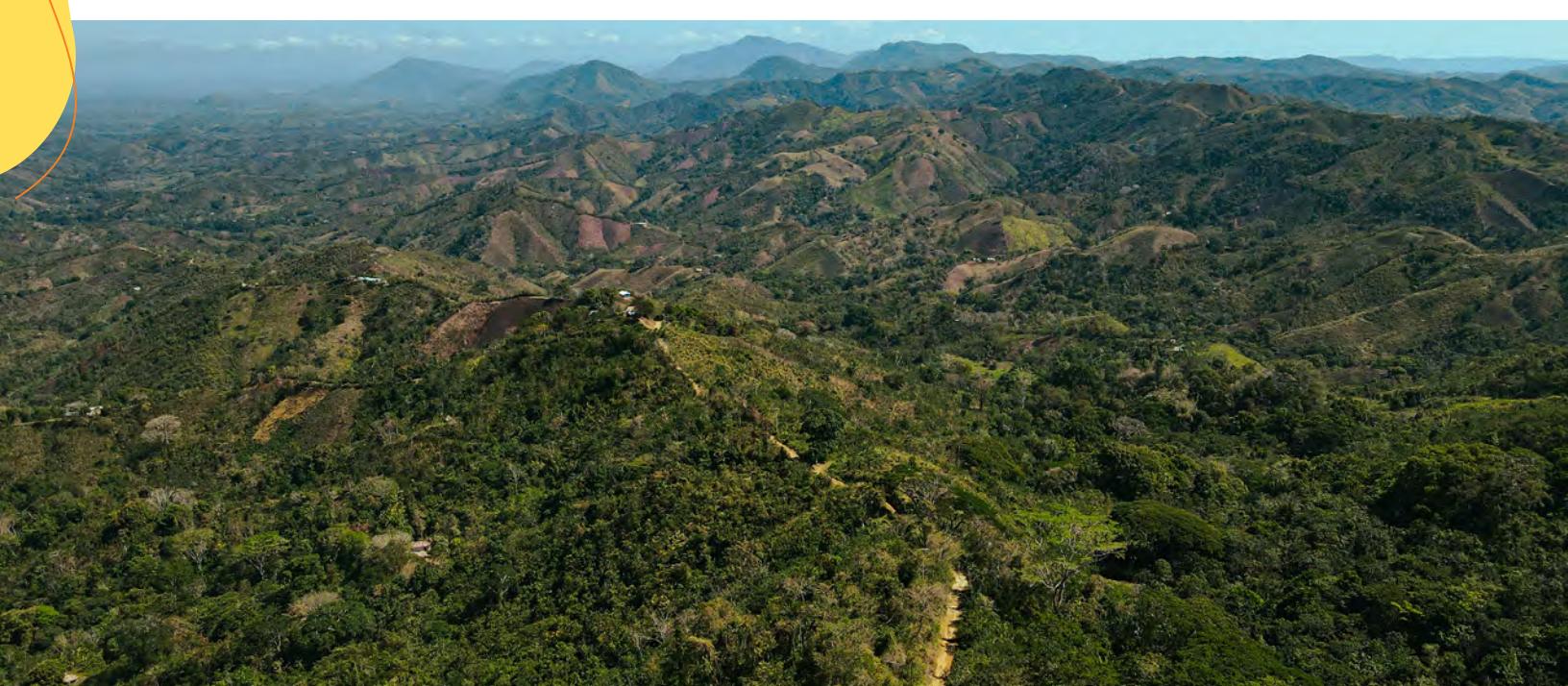
MISIÓN |

Articular y coordinar la intervención integral de los sectores público, privado, comunitario, académico y la cooperación internacional para la transformación de los territorios PDET, PNIS y otros mayormente afectados por la violencia y la presencia de cultivos de coca, amapola y/o marihuana, fortaleciendo la participación incidente de las comunidades y los enfoques diferenciales étnicos, poblacionales y de género para el cierre de brechas y el buen vivir de sus habitantes.



VISIÓN

En 2032 los territorios PDET, PNIS y otros mayormente afectados por la violencia y la presencia de cultivos de coca, amapola y/o marihuana, habrán reducido las brechas socioeconómicas y transformado en territorios para la vida y la Paz.



SERVICIOS

1) GESTIÓN Y ARTICULACIÓN DE OFERTA INSTITUCIONAL DEL ORDEN NACIONAL Y TERRITORIAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PDET

6

A través de este proceso se identifica, gestiona, articula y coordina con las entidades públicas del nivel nacional y territorial, la cooperación internacional y el sector privado; las políticas, los planes, programas, proyectos y acciones que adelantan estos actores y que contribuyen a la implementación de los PDET; promoviendo que las acciones acompañadas de la mayor inversión posible, lleguen a las zonas rurales de los 170 municipios PDET para el desarrollo de proyectos que contribuyan al cierre de brecha entre el campo y la ciudad.

En este marco, la ART brinda acompañamiento técnico en los procesos de formulación e implementación de políticas públicas sectoriales y territoriales, así como en los procesos de planeación y ejecución presupuestal, para que se prioricen y/o focalicen las zonas rurales de los municipios PDET en las programaciones de corto, mediano y largo plazo. Asimismo, se brinda apoyo técnico en la coordinación institucional y la definición de rutas sectoriales, orientadas a la implementación de las Iniciativas PDET, para lograr mayor organización, eficiencia y efectividad en la intervención territorial que promueve la reforma rural integral.

Asesorías sobre la financiación de los proyectos del PDET

Se orienta a las diferentes entidades nacionales y territoriales sobre los mecanismos de financiamiento para los proyectos asociados con las iniciativas de los PDET. Igualmente se asesora sobre la inclusión de los proyectos en el Banco de Proyecto de Inversión de la ART.

Confinación de proyectos

Esta estrategia tiene como propósito financiar de manera conjunta los proyectos que nacen de las iniciativas que plasmaron las comunidades en los PDET. La cofinanciación se realiza entre la Agencia de Renovación del Territorio (ART) y otra entidad cofinanciadora, con el propósito de orientar los recursos de la nación en los proyectos que han priorizado los territorios PDET.

Trazador presupuestal

Artículo 220 de la Ley 1955 de 2019: Para garantizar las asignaciones del PGN, el Gobierno Nacional estableció el trazador presupuestal Construcción de Paz a través del cual las entidades del orden nacional identifican las partidas presupuestales de funcionamiento e inversión destinadas a la atención de la paz, con énfasis en los 170 municipios PDET, y con el cual para cada vigencia se elabora un Anexo de Gasto dentro de la Ley de Presupuesto que se presenta al Congreso para su aprobación.

La gestión e identificación de esta fuente, a través del trazador Construcción de Paz PDET, se concentra particularmente en el presupuesto de inversión, en el cual están las asignaciones de las entidades del orden nacional (ministerio y agencias) para atender o financiar los programas, subprogramas y proyectos de gobierno, así como también las políticas de Estado, entre las cuales se incluyen los compromisos en los 8 pilares.

Trazador Construcción Paz

Ocad PAZ

El Ocad Paz Viabiliza, prioriza y aprueba, proyectos que son presentados únicamente para los 170 municipios PDET, los cuales deben tener concordancia con lo definido en los Planes de Acción para la Transformación Regional - PATR.

Los proyectos que se financien con cargo a los recursos del Ocad PAZ, deben orientarse al desarrollo de las inversiones previstas en la Hoja de Ruta en los municipios PDET, promoviendo la eficiencia en la utilización de los recursos públicos y complementando la oferta interinstitucional del Gobierno nacional.

El Órgano Colegiado de Administración y Decisión Paz (Ocad Paz), es el responsable de definir los proyectos de inversión que tengan entre sus fuentes

de financiación los recursos de la asignación para la paz. Este Ocad garantizará los recursos respetando el proceso de construcción de los PDET, teniendo en cuenta proyectos de inversión que corresponden a las iniciativas allí previstas, y que mejoren los índices de cobertura en:

PILAR 1: Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo



PILAR 2: Infraestructura y adecuación de tierras



PILAR 3: Salud



PILAR 4: Educación primera infancia rural



PILAR 5: Vivienda rural, agua potable y saneamiento



PILAR 6: Reactivación económica y producción agropecuaria



PILAR 7: Derecho a la alimentación



PILAR 8: Reconciliación, convivencia y paz



Obras por Impuestos PDET



Es un mecanismo de financiación mediante el cual los contribuyentes de Impuesto sobre la Renta pueden ejecutar directamente proyectos de inversión con parte de este impuesto o con recursos propios, como también incurrir en gastos para estudios de pre-inversión hasta lograr la viabilidad del proyecto para ejecutarlo. A través de alguna de las dos (2) alternativas: Opción Fiducia y Opción Convenio, con el fin de mejorar la calidad de vida de las comunidades de los municipios priorizados (PDET- ZOMAC).

Cooperación internacional



La cooperación internacional es una herramienta para complementar la financiación de programas y proyectos de desarrollo, la cual se puede implementar a través de las siguientes modalidades:

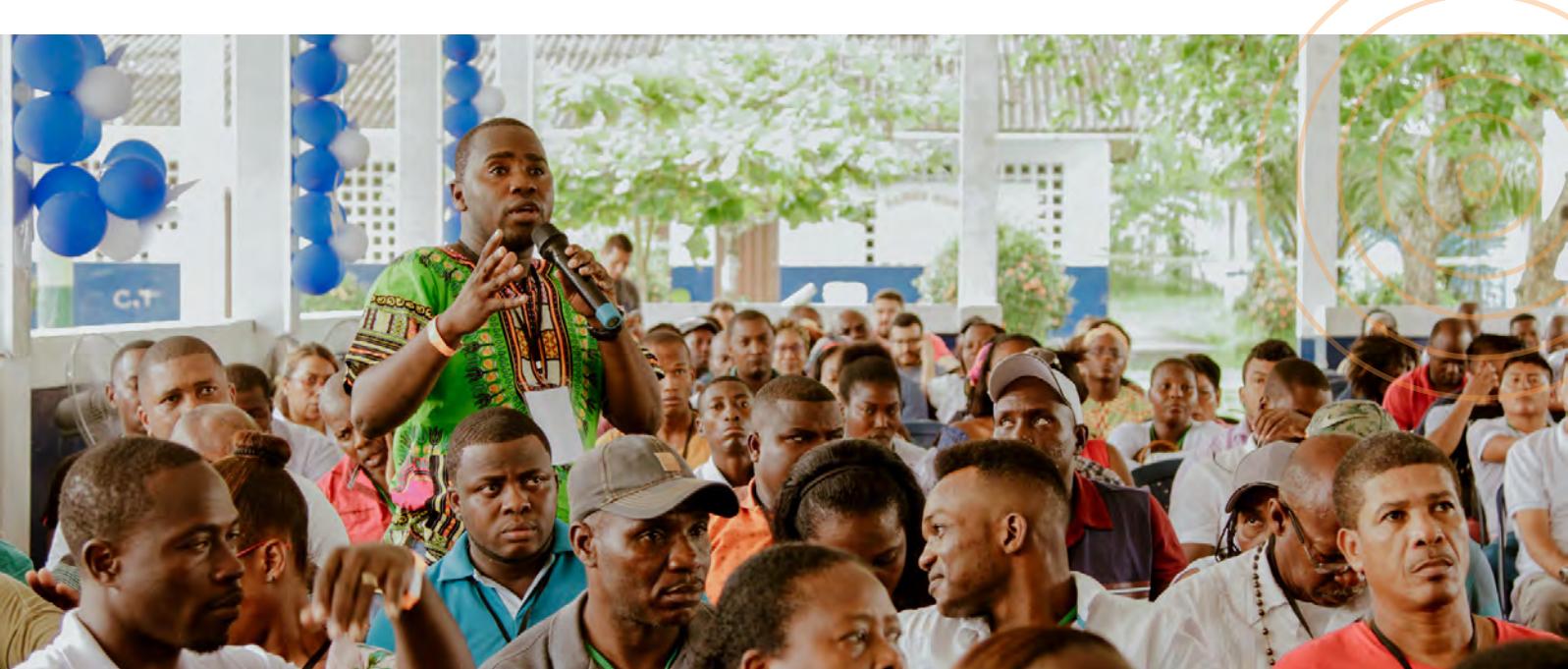
- Asistencia Oficial al Desarrollo bilateral (AOD)
- Asistencia Oficial al Desarrollo (AOD) Multilateral
- Cooperación Sur-Sur (CSS):
- Banca Multilateral o Bancos de Desarrollo



2) ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS

Apoyo en la estructuración de proyectos que respondan directamente a las iniciativas que las comunidades construyeron como instrumento para superar la violencia y la pobreza en los 170 municipios PDET.

Esta labor que adelanta la Agencia, permite principalmente a los Entes Territoriales, contar con proyectos estructurados alineados con las iniciativas para que sean presentadas a diferentes fuentes de financiación como el Sistema General de Regalías - SGR regionales, OCAD Paz, Obras por Impuestos PDET o la convocatoria del Departamento de Prosperidad Social – DPS. El proceso general de estructuración es el siguiente:



Planes Maestros de Estructuración

El principal objetivo del Plan Maestro de Estructuración (PME), es generar insumos para planificar la estructuración de proyectos resultantes de la caracterización de las iniciativas contempladas en los 16 PATR, teniendo en cuenta los niveles de complejidad y diferentes criterios que determinan la estructuración de los proyectos. A través del Plan Maestro de estructuración, se caracterizan las iniciativas para convertirlas en proyectos con el fin de determinar cuáles de ellos se podrían estructurar en el corto, mediano y largo plazo. A partir de esta caracterización, el PME realiza un ejercicio preliminar de aproximación al costo de las estructuraciones y de las ejecuciones de los proyectos, que permite guiar las decisiones de las posibles fuentes de financiación.

Plan Maestro de Estructuración – Infraestructura Rural



El PME de Infraestructura Rural es una estrategia de articulación interinstitucional soportada en los 16 PATR, mediante la cual se identifican las estrategias y requerimientos para estructurar los proyectos resultantes de la caracterización de las iniciativas contempladas en los PDET, para los sectores de transporte, agua y saneamiento básico, energía, educación y salud.

Plan Maestro de Estructuración - Desarrollo Económico



De manera articulada con los equipos técnicos de las 16 subregiones y con la participación de los actores regionales y locales, se implementó la metodología del PME del pilar 6, reactivación económica y producción agropecuaria, a partir de las iniciativas identificadas en los PATR, se realizó un análisis con enfoque territorial y de cadena de valor, permitiendo la construcción de una visión de largo plazo para el desarrollo económico en cada una de las subregiones PDET. Así mismo, se definieron y concertaron las estrategias y proyecciones de actividades específicas por actividad económica como insumo para realizar la planeación e implementación de inversiones de fomento y fortalecimiento de las cadenas de valor en los territorios.

Plan Maestro de Estructuración - Reconciliación



Para la construcción del Plan Maestro de Infraestructura Social y Comunitaria (PMEISC) se realiza la identificación de aquellos proyectos cuya ejecución permite garantizar la participación de organizaciones comunitarias. Lo anterior con el propósito de fortalecer su capacidad de gestión, fomentar la transparencia de la implementación, incrementar el sentido de cuidado y responsabilidad frente a lo público y garantizar la sostenibilidad en el tiempo de las obras. En ese sentido, los objetivos del PMEISC son: 1) la organización, coordinación y articulación con la institucionalidad para el desarrollo de proyectos de infraestructura social y comunitaria, y 2) la identificación de proyectos que permitan establecer su nivel de complejidad y tiempos de ejecución, determinando cronogramas, montos, acciones y responsables.



Plan Maestro de Estructuración – Ordenamiento y Desarrollo Sostenible

La Agencia contempla un conjunto de capacidades y acciones que aportan a los procesos de estructuración y ejecución de estrategias y proyectos relacionados con el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural; cuyos componentes principales incluyen la gestión del Catastro Multipropósito, instrumentos de Ordenamiento Territorial, la formalización y regularización de predios a Entidades de Derecho Público, procesos de acceso a la tierra, entre otros, requeridos para lograr la renovación y desarrollo de los territorios en cumplimiento de las disposiciones del Acuerdo, en especial lo previsto en el pilar 1 de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial. Y el desarrollo sostenible que orienta hacia la mitigación, prevención de riesgos ambientales y climáticos producto de las intervenciones de los 8 pilares del PDET.



Algunas actividades que se desarrollan en este Plan, son:

Pagos por servicios ambientales: Incentivo que reconoce las acciones realizadas en los predios que permitan la preservación o la restauración de áreas y ecosistemas estratégicos para generar o mantener servicios ambientales importantes para la sociedad, tales como: calidad y regulación hídrica, conservación de la biodiversidad, la reducción y captura de gases de efecto invernadero, entre otros.

Reducción de las Emisiones derivadas de la Deforestación y la

Degradación de los bosques (REDD+): Mecanismo internacional en construcción por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático - CMNUCC, cuyo objetivo es ayudar a que las emisiones de dióxido de carbono producidas por la deforestación y degradación de bosques [selvas], se reduzcan, para así atenuar el Cambio Climático. Con REDD+ se espera además contribuir a conservar y mejorar los servicios que prestan los bosques y al desarrollo de las comunidades que los habitan o dependen de estos. Para reducir los impactos del cambio climático que se produce por la deforestación y degradación de los bosques, Colombia está iniciando la formulación de una Estrategia Nacional de REDD+.

Cambio climático: se refiere a un cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana. El cambio climático tiene efectos en los ciclos de temperaturas y lluvias, aumento de la temperatura promedio global, puede afectar la ocurrencia de eventos climáticos extremos e incrementar el nivel del mar, entre otras graves consecuencias para los seres humanos, sus actividades productivas y estilos de vida; además afecta a otras especies, ecosistemas y paisajes.



Obras PDET - ART

Las obras PDET ART son una estrategia de la Agencia de Renovación del Territorio para atender las principales necesidades de las comunidades rurales en el corto plazo, mejorar su calidad de vida y fortalecer organizaciones comunitarias, mediante la ejecución de obras de baja escala y rápida ejecución, que contribuyan a la reconstrucción social y económica de las comunidades asentadas en los territorios PDET.

13

Los proyectos que hacen parte de las Obras PDET ART atienden tres componentes: infraestructura vial, proyectos sociales y comunitarios y servicios públicos.

Dentro del componente de infraestructura vial se encuentra el mejoramiento de vías terciarias a través del mantenimiento periódico, construcción de placa huella para mejorar la superficie del tránsito vehicular, técnicas de estabilización y afirmados, así como construcción de puentes peatonales.

En el componente de proyectos sociales y comunitarios está el mejoramiento y ampliación de instituciones educativas, centros comunitarios, polideportivos, parques y puestos de salud.

Finalmente, el componente de servicios públicos hace referencia a la infraestructura de agua potable (filtros de agua), saneamiento básico y energía (paneles solares).



Proyectos de intervención territorial

Estrategia territorial en donde se contempla la intervención articulada, planeada y focalizada geográficamente, donde se invierte en acciones agregadas, que permiten a las comunidades la generación de ingresos a través de desarrollos productivos, acceso a bienes públicos, educación, salud y conectividad vial contribuyendo al cierre de brechas de forma sostenible y estable.



Proyectos integradores

El reto de este instrumento es aportar al desarrollo económico y productivo en las subregiones PDET como una estrategia para el corto, mediano y largo plazo.

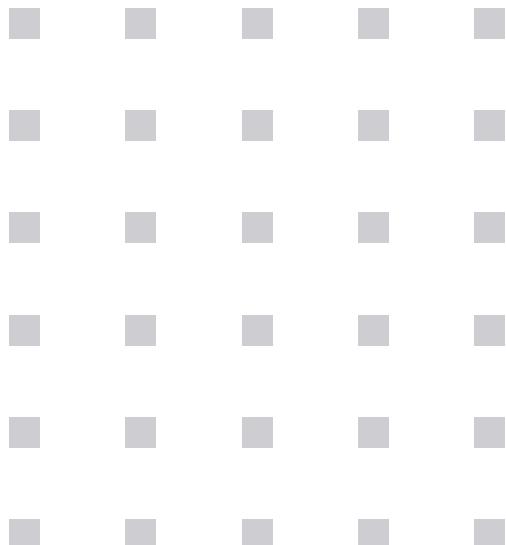
Estos proyectos articulan acciones de los pilares Infraestructura y adecuación de tierra y reactivación económica y producción agropecuaria que contemplan los temas de conectividad vial y desarrollo económico y productivo (Acciones incluidas en el anexo 2). Acá se contempla la participación del sector privado como eje fundamental para la implementación de estos proyectos (Estrategia con privados ART).



Ejecución de proyectos

En articulación con el sector público, el sector privado y la cooperación internacional se ejecutan proyectos en los 8 pilares del PDET:

- **Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo**
- **Infraestructura y adecuación de tierras**
- **Salud Rural**
- **Educación Rural**
- **Vivienda, agua potable y saneamiento**
- **Reactivación económica y producción agropecuaria**
- **Derecho a la alimentación**
- **Reconciliación convivencia y paz**



3) FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES, ORGANIZATIVAS Y COMUNITARIAS A NIVEL TERRITORIAL



Fortalecimiento organizacional

En relación con el fortalecimiento de procesos organizativos, se implementa la estrategia 'Yo me subo a mi PDET' que tiene como propósito el fortalecimiento de organizaciones a través de la implementación de iniciativas de ejecución comunitaria por parte de las comunidades: organizaciones de mujeres, jóvenes, Juntas de Acción Comunal (JAC), cabildos y consejos comunitarios. Esta estrategia se desarrolla en alianza con el proyecto de fortalecimiento de capacidades con el Fondo Multidionante de Naciones Unidas (MPTF) y, en convenio con el PNUD, las organizaciones comunitarias implementan proyectos ejecutando obras de pequeña escala. En la misma vía, las organizaciones desarrollan planes de fortalecimiento organizativo con la participación de personas de diferentes regiones.

Proceso mediante la cual se potencializan las capacidades de las instituciones, de las organizaciones comunitarias y la comunidad, en los temas que se identifiquen en la evaluación inicial de las capacidades de los sujetos territoriales.

Fortalecimiento institucional de Gobiernos Territoriales

Proceso de empalme y rendición de cuentas de gobiernos territoriales salientes: Acompañamiento al proceso para incluir información sobre el proceso participativo de construcción del PDET, sus resultados y avances en su implementación.

Diagnósticos Institucionales: Diagnósticos de capacidades institucionales y de los instrumentos de Ordenamiento Territorial -IOT de los 170 municipios PDET, definición de planes de acción para el fortalecimiento institucional de las administraciones municipales.

Acompañamiento al proceso de formulación de los Planes de Desarrollo Municipales y Departamentales:

En los Planes de Desarrollo Municipales se incorporaron Hitos de fortalecimiento institucional: i) Actualización del instrumento de ordenamiento territorial ii) Fortalecimiento fiscal) Implementación de instancia de gerencia de proyectos PDET iv) Fortalecimiento o incorporación de un esquema asociativo supra municipal v) Fortalecimiento del banco de proyectos: vi) Priorización del PDET con los resultados de la Hoja de Ruta Única.

Instancias de Gerencia de Proyectos PDET -IGPPDET: En articulación con el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD, se llevó a cabo la implementación de 121 IGPPDET como parte de la estructura organizacional de las administraciones municipales. Estas instancias tienen entre sus funciones: i) Articular el PDET con los instrumentos de planeación territorial; ii) Coordinar con la ART y Gobierno Nacional la oferta y gestión de recursos PDET; y iii) Apoyar la gestión e implementación de los proyectos.

Acompañamiento al proceso de formulación de los Planes de Desarrollo Municipales y Departamentales:

En los Planes de Desarrollo Municipales se incorporaron Hitos de fortalecimiento institucional: i) Actualización del instrumento de ordenamiento territorial ii) Fortalecimiento fiscal) Implementación de instancia de gerencia de proyectos PDET iv) Fortalecimiento o incorporación de un esquema asociativo supra municipal v) Fortalecimiento del banco de proyectos: vi) Priorización del PDET con los resultados de la Hoja de Ruta Única.

Asimismo, se avanza en el fortalecimiento organizativo en el marco del proyecto integrador del MPTF Chocó con el nombre "Bogando el PDETE por la reconciliación". Se adelantan acciones de fortalecimiento a través del levantamiento del Índice de Capacidad Organizativa y la asistencia técnica a 22 organizaciones escogidas mediante convocatoria pública para ejecutar proyectos en torno a la promoción de la reconciliación y la estabilización de los territorios en los municipios de Riosucio y Carmen del Darién.

Fortalecimiento de la participación ciudadana

De conformidad con el Decreto 893 de 2017, se busca garantizar la participación de los actores territoriales en la planeación, implementación, seguimiento, y control social de los PDET, aportando a su sostenibilidad e irreversibilidad desde el trabajo



conjunto de las comunidades y gobernantes de los territorios PDET. En este marco, las estrategias y actividades que fomenta la ART con los actores comunitarios en los territorios PDET, buscan incentivar y facilitar el ejercicio de la participación ciudadana en la implementación, seguimiento, evaluación y sostenibilidad de los PDET.

Posicionamiento del PDET en las nuevas administraciones municipales: A comienzos del primer semestre, en alianza ART-PNUD, se realizaron 160 encuentros entre los Grupos Motor con los alcaldes municipales para incidir en la inclusión de las iniciativas PDET en los Planes de Desarrollo Municipal.

Fortalecimiento de competencias para la comunicación de los Grupos Motor: Se realizan encuentros municipales con Grupos Motor con el propósito de fortalecer sus competencias en gobernanza, incidencia y comunicación. En estos encuentros los Grupos Motor elaboran piezas comunicativas (videos, textos o podcast) para divulgar los avances de implementación y fortalecer así su rol como canal de comunicación entre las comunidades PDET y las instituciones públicas territoriales responsables de la implementación de los PDET.

Fortalecimiento de competencias de participación ciudadana de los Grupos Motor: Se llevan a cabo encuentros municipales con Grupos Motor-denominados: "Participación ciudadana en la implementación PDET". En estos encuentros se fortalecen las competencias de participación ciudadana de los Grupos Motor, se abordan sus lineamientos de funcionamiento y se realiza un espacio de diálogo social entre los Grupos Motor, alcaldías municipales y coordinaciones regionales.

Articulación de la Red Nacional de Grupos Motor y otros actores territoriales: En articulación con la Unidad para las Víctimas se avanza en el fortalecimiento de la participación y articulación de los actores territoriales frente a la implementación del PDET, en los encuentros subregionales para el fortalecimiento de la participación de las víctimas en los PDET, participan delegados de los Comités Territoriales de Justicia Transicional (CTJT), delegados de las mesas municipales de víctimas y delegados del pilar 8 del Grupo Motor. Para el posicionamiento, impulso y seguimiento de los PDET.

Estrategia de socialización avances de la estrategia Nación-Territorio con 'Círculos de información': En el marco de la Estrategia Nación-Territorio se realizan los encuentros de Círculos de información dirigidos a Grupos Motor, donde se busca avanzar en la divulgación e intercambio de información con las comunidades habitantes de los Municipios PDET, comunicando de manera asertiva los resultados de las Sesiones Institucionales y los avances en la implementación de los PDET. En esta línea de acción, los Grupos Motor representan el principal canal de comunicación entre las instituciones públicas y sus comunidades, así como de divulgación de los avances de los PDET en cada Subregión y Municipio.



4) PROGRAMA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS DE USO ILÍCITO (PNIS)

18

Este Programa promueve la sustitución voluntaria de cultivos ilícitos, a través del desarrollo de programas y proyectos para contribuir a la superación de condiciones de pobreza y marginalidad de las familias campesinas que derivan su subsistencia de estos. La dirección de sustitución de cultivos ilícitos desarrolla tres estrategias para la puesta en marcha del PNIS:



Plan de atención inmediata a cultivadores y no cultivadores

Asistencia alimentaria inmediata (Pagos): Consiste en la entrega de una remuneración económica por concepto de adelantar actividades de apoyo a la sustitución voluntaria de cultivos ilícitos, adecuación y preparación de tierras para siembras legales y trabajos de interés comunitario. En total implica una inversión de doce millones de pesos por familia.

Auto sostenimiento y seguridad alimentaria (Proyectos de huertas caseras):

Consiste en un proyecto orientado a generar condiciones de disponibilidad y acceso de alimentos para llevar una vida saludable y activa. En total implica una inversión de un millón ochocientos mil pesos por familia.

Proyecto productivo ciclo corto y ciclo largo (PPCC-PPCL): Consiste en la implementación de proyectos productivos que fortalezcan la base económica local y regional en el corto, mediano y largo plazo. Al tiempo, los proyectos productivos tienen el propósito de ofrecer fuentes estables y sostenibles de ingresos a las familias vinculadas, a través de la implementación de alternativas agrícolas, pecuarias, forestales, de transformación y/o de servicios. En total implica una inversión de diecinueve millones de pesos por familia.

Asistencia Técnica Integral (ATI): Consiste en un servicio, adelantado por un equipo profesional y técnico, enfocado a acompañar a las familias vinculadas al PNIS, en la implementación y/o fortalecimiento de sus actividades productivas lícitas. En total implica una inversión de tres millones doscientos mil pesos por familia.



Plan de atención inmediata a población recolectora

Gestión de empleo temporal: Consiste en la integración de la población recolectora al desarrollo de actividades de sustitución de cultivos ilícitos, preparación de tierras para siembras legales y trabajos de interés comunitario, definidas y priorizadas por las asambleas comunitarias.

PAI a comunidades:

- **Programas para primera infancia.**
- **Programas para población escolar.**
- **Mecanismos para la generación de opciones laborales.**
- **Programas para adultos mayores.**
- **Programas para la superación de la pobreza y la generación de ingresos.**
- **Brigadas de atención básica en salud.**
- **Estímulos a la economía solidaria y cooperativa, asistencia técnica, subsidios, generación de ingresos, crédito y mercadeo.**



Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo (PISDA)

En complemento con los PAI, y como resultado de procesos de construcción comunitaria que vinculan a la sociedad civil y a autoridades nacionales, departamentales y municipales; los PISDA incluyen (a) obras de infraestructura social de ejecución rápida; (b) componentes de sostenibilidad y recuperación ambiental; (c) planes de formalización de la propiedad; (d) planes para zonas apartadas y con baja concentración de población; y (e) un conjunto de cronogramas, metas e indicadores que permitan medir el impacto de los proyectos en el bienestar de las comunidades.



Modelos especiales de sustitución

Formalizar para sustituir: La Agencia Nacional de Tierras (ANT), ha venido desarrollando la estrategia denominada "Formalizar para sustituir". En el nuevo modelo de sustitución, el objetivo continúa siendo disminuir la informalidad en la tenencia de la tierra mediante el acceso y la formalización de la propiedad rural, con la inclusión de los baldíos adjudicables de la Ley 2^a de 1959 en sus categorías A, B y C, y los predios ubicados en el Buffer de los 2,5 Km de los que habla el decreto 1728 de 2014.

Territorios para la conservación (Pago por servicios ambientales y otros incentivos a la conservación para la sustitución):

Considerando que la sustitución voluntaria de cultivos ilícitos en Áreas de Especial Interés Ambiental, responda a fortalecer el desarrollo de los territorios, sin que eso implique la degradación de los ecosistemas, se plantea la implementación de proyectos de uso sostenible de recursos naturales, que enmarcados en procesos de restauración ecológica y preservación, permitan también en el largo plazo la generación de ingresos para las comunidades presentes en estas áreas. Adicionalmente, teniendo en cuenta que la restauración ecológica es un proceso que requiere un aprendizaje tiempo para su desarrollo, se requieren proyectos de generación de ingresos sostenibles para las familias con esquemas de incentivos económicos, como el Pago por Servicios Ambientales (PSA).

Iniciativas colectivas dirigidas a comunidades étnicas o campesinos propietarios:

Tiene por objeto sustituir cultivos ilícitos en territorios colectivos de comunidades y pueblos étnicos a través de procesos de erradicación voluntaria con un enfoque colectivo y territorial, en el marco del desarrollo de los acuerdos alcanzados en el Capítulo Étnico del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad, que ofrecen una alternativa de desarrollo sostenible que se concreta el Fortalecimiento del plan de vida o plan de etnodesarrollo y apoyo a la implementación de una línea productiva colectiva que aplique a todo el territorio colectivo, de acuerdo con el plan de vida o de etnodesarrollo

Hecho a la medida: es una estrategia de coordinación entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Locales para adelantar procesos de sustitución voluntaria de cultivos ilícitos. Enfocará sus esfuerzos en la sustitución de cultivos ilícitos con familias o comunidades que no se encuentren vinculadas al PNIS. Busca la construcción conjunta y participativa de iniciativas público - privadas, entre los diferentes actores económicos, sociales e institucionales, que permitan la transformación del territorio a intervenir, con el concurso y aportes de todos, incluyendo el concurso de la Cooperación Internacional y la vinculación de todas las entidades cuya competencia sea requerida para el óptimo diseño y desarrollo de la iniciativa.

5) CENTRAL DE INFORMACIÓN PDET

La Agencia de Renovación del Territorio – ART, desarrolla una estrategia denominada Central de Información PDET, la cual busca generar información para la caracterización, implementación y seguimiento de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET a través de la captura, procesamiento y análisis de datos en el territorio.

Con la implementación de esta estrategia obtendremos información de calidad desde el territorio, que permita dar cuenta de los avances en la implementación de los PDET. Así como, identificar cuellos de botella, restricciones, para fortalecer la articulación y la gestión de la ART con los demás actores públicos y privados de los territorios PDET.
<https://centralpdet.renovacionterritorio.gov.co/>



TRÁMITES

Obras por Impuestos PDET

22

Mecanismo a través del cual los contribuyentes pueden aportar al cierre de brechas socioeconómicas en los municipios más afectados por la pobreza y la violencia, a través de la ejecución de proyectos de impacto económico y social y que aporten al desarrollo de estos municipios.

Hay dos oportunidades para vincularse a Obras por Impuestos PDET:





En ambos mecanismos un contribuyente puede realizar solo un proyecto o varios contribuyentes se pueden unir y realizar el proyecto conjuntamente, para lo cual cada uno debe cumplir los requisitos definidos en la normatividad.

Independientemente donde se encuentren ubicadas u operando las empresas o las personas naturales que deseen apostarle a la construcción de paz a través de esta medida, podrán desarrollar proyectos teniendo en cuenta el paso a paso que se describe en la gráfica anterior.

<https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/pagina/obras-por-impuestos>

Certificado de Concordancia

La Agencia de Renovación del Territorio – ART, expidió la Resolución 000141 del 15 de febrero de 2024 “Por la cual se establecen las condiciones y requisitos para la solicitud y expedición de la certificación de concordancia de los proyectos que se sometan a consideración del OCAD Paz con las iniciativas de los Planes de Acción para la Transformación Regional— PATR y se deroga la Resolución No. 000111 de 2021”. Asimismo, se precisa que el día 24 de abril del 2024 se profirió la Resolución 000360 del mismo año “Por medio de la cual se modifica el artículo 2 y 6 de la Resolución No. 141 del 15 de febrero de 2024, por la cual se establecen las condiciones y requisitos para la solicitud y expedición de la certificación de concordancia de los proyectos que se sometan a consideración del OCAD Paz con las iniciativas de los Planes de Acción para la Transformación Regional — PATR y se deroga la Resolución No. 000111 de 2021”.

<https://www.renovacionterritorio.gov.co/#/es/page/ocad-paz>

¿Cómo contactarnos?

Conmutador: +57 601 422 10 30

Línea gratuita: 01-8000-18-4648

 @renovacionterritoriocol

 @RenovacionCoOficial

 @renovacion.territorio



**Agencia de Renovación
del Territorio**